



DECRETO N° 423 /

LAJA, Febrero 10 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Licencia Médica N° 36039194, presentada por Don PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M.
- 2.- Lo establecido en el Art. 110 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** la Licencia Médica N° 36039194, presentada por Don PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M., documento extendido por 30 días, desde el 11 de Febrero de 2012 al 09 de Marzo de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)




VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE



VFT/KSM/ARD/dia
DISTRIBUCIÓN: /
- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 292, Fonos: 534230 – 534231 – 534232, Fax: 534233